



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-MDY

Yarabamba, 29 de marzo del 2023

VISTOS. -

Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDVY de fecha 04 de mayo del 2021; Informe N° 140-2023-GPSYDEL/MDVY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Proveído N° 709-2023-ALCALDÍA/MDVY del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y estado Civil, establece en su artículo 18° que: "Las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDVY de fecha 04 de mayo del 2021, se resuelve designar al Sr. Efraín Enrique Panca Quico, como suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y se ratifica a la señora Inés Jovita Aguilar Flores como Jefe de la Oficina de Registro Civil y al Abg. John Francisco Javier Delgado Arana como Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Que, mediante Informe N° 140-2023-GPSYDEL/MDVY de fecha 27 de marzo del 2023, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local manifestó lo siguiente:

3. CONCLUSIONES. -

Por lo antes; este despacho es la OPINIÓN que:

1. Se RATIFIQUE a las siguientes personas

Table with 3 columns: Ítem, Cargo, Nombres y apellidos. Rows include Jefe de Oficina de Registro Civil, Registrador Suplente, and Registrador Suplente with corresponding names.

La designación, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y es concordante con la normativa vigente.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego, en ese sentido, se ha dispuesto la designación del Sr. Efraín Enrique Panca Quico,





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-MDY

como suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, a fin de que, en adición a sus funciones, cumpa con las funciones inherente a su cargo.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley N° 26497 -Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y en uso de sus facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la Lic. **Inés Jovita Aguilar Flores** como **Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba**; al **Abg. John Francisco Javier Delgado Arana** y al **Sr. Efraín Enrique Panca quico** como **Registradores Civiles Suplentes de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yarabamba**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PONER** en conocimiento de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de que se efectúe el registro correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL



Sr. Manuel Aco Linares  
ALCALDE

YARABAMBA  
Cultivemos desarrollo

